



Documento técnico de Avance

Análisis de los instrumentos que sustentan los factores que componen la Tasa por Utilización de Aguas y sistemas de medición

CD-1282-2023

Janeth Ortega Ricardo

Proceso
Instrumentación Ambiental
Versión 01
11/12/2023

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Análisis de los instrumentos para el cálculo de los coeficientes que integran el factor regional de la Tasa por Utilización de Aguas y sistemas de medición	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Instrumentación Ambiental	
Versión: XXXX	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Contenido

1. ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES QUE INTEGRAN EL FACTOR REGIONAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	3
1.1. Factor regional.....	3
1.2. Coeficiente de inversión (Ck)	3
1.3. Coeficiente de Escasez (CE)	3
1.4. Coeficiente de Condiciones Socioeconómicas (Cs)	3
1.5. Coeficiente de Uso (CU)	4
2. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN EN DISTRITOS DE RIEGO.....	4
2.1. Ley 373 de 1997	4
2.2. Decreto 1076 de 2015.....	4
2.3. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua-PUEA.....	4
2.4. Plan Nacional de Riego	4
2.5. Sistemas de Medición de Caudal	4
2.6. Reporte de medición de volumen de agua captada	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Análisis de los instrumentos para el cálculo de los coeficientes que integran el factor regional de la Tasa por Utilización de Aguas y sistemas de medición	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Instrumentación Ambiental	
Versión: XXXX	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

1. ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES QUE INTEGRAN EL FACTOR REGIONAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

1.1. *Factor regional*

La Tarifa de la Tasa por Utilización de Aguas, tiene dos componentes: 1) *La Tarifa mínima*, que refleja la estimación de los costos cuya base ha de calcularse la depreciación, y el *Factor regional* integra los factores de disponibilidad del recurso, necesidades de inversión en recuperación de la cuenca hidrográfica y condiciones socioeconómicas de la población, mediante variables cuantitativas de índice de escasez, costos de inversión, el índice de necesidades básicas insatisfechas y usos del agua respectivamente.

1.2. *Coefficiente de inversión (Ck)*

Para el cálculo de este coeficiente es determinante contar con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca (POMCA); con el fin de poder determinar los costos de inversión de la cuenca de acuerdo del año inmediatamente anterior. En los casos de no contar con POMCA aprobado (aguas superficial) o en su defecto el Plan de Manejo del acuífero (Agua subterránea), la autoridad ambiental para efectos de la liquidación de la Tasa por Utilización de Aguas, deberá tomar el valor de cero (0).

1.3. *Coefficiente de Escasez (CE)*

Para el cálculo de este coeficiente, la autoridad ambiental deberá aplicar: 1) las metodologías establecidas en la Resolución 0865 de 2004 (Para aguas superficiales) y 0872 de 2006 (Para aguas subterráneas; y 2) contar con información sobre oferta y demanda contenidas en los instrumentos de planificación como el POMCA, PORH, Evaluación Regional del Agua (ERA). En los casos de ausencia de información, la autoridad ambiental para efectos de la liquidación de la Tasa por Utilización de Aguas, deberá tomar el valor de cero (0). Mientras que para aguas superficiales, la norma no da la orientación sobre qué valor tomar.

1.4. *Coefficiente de Condiciones Socioeconómicas (Cs)*

La fórmula matemática para el cálculo de este coeficiente varió a partir de la expedición del Decreto 1155 de 2017. Para usuarios de uso doméstico el coeficiente reduce la tarifa de la tasa de acuerdo con el índice de necesidades básicas insatisfechas –NBI del municipio donde se ubique el usuario final y no donde se localiza la captación.

Para los demás usos, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI dependerá de los fines de uso del agua, y corresponderá con el NBI promedio de los departamentos



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Análisis de los instrumentos para el cálculo de los coeficientes que integran el factor regional de la Tasa por Utilización de Aguas y sistemas de medición	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Instrumentación Ambiental	
Versión: XXXX	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

cuya participación porcentual por grandes ramas de actividad económica dentro del Producto Interno Bruto departamental-PIB

Para el caso de otros usos, la norma no establece un rango para este coeficiente, como si quedo establecido para los demás coeficientes que integran el factor regional.

1.5. *Coeficiente de Uso (CU)*

Este coeficiente varía según los fines de uso del recurso hídrico, de la siguiente manera:

CU= 0.0775 para uso doméstico, agrícola, pecuario, acuícola y generación de energía

CU= para los demás usos se incrementará anualmente en 0.08 unidades, hasta alcanzar un valor de 1 (100%).

Este coeficiente no está asociado a instrumentos. Sin embargo se ha identificado que el uso comercial queda por fuera de lo establecido en el decreto 1155 de 2017, y para efectos del cobro de la Tasa por Utilización de Aguas la tarifa aplicada no refleja el valor económico para el caso de las aguas subterráneas. Para el caso de uso doméstico, se presenta el caso en donde grandes municipios o distritos con categoría especial con alta demanda de agua tienen la misma tarifa que para municipios con categoría básica (5 y 6) , lo cual debería revisarse en el marco del principio de equidad vertical.

2. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN EN DISTRITOS DE RIEGO.

- 2.1. Ley 373 de 1997
- 2.2. Decreto 1076 de 2015
- 2.3. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua-PUEA
- 2.4. Plan Nacional de Riego
- 2.5. Sistemas de Medición de Caudal
- 2.6. Sistemas de Información para el reporte de volumen de agua captada

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Elaboró: *Janeth Ortega R.*
Contratista ONVS
Diciembre 11 de 2023



SC-2000142



SA-2000143